DICTAMEN UOC N° 82/2023

ASUNTO: Ampliación del Dictamen UOC N° 45/2023 sobre prórroga de plazo de ejecución de trabajos del Contrato Nº 03/2021, suscrito con la firma CONSORCIO ATR con RUC Nº 80116467-26, en el marco del llamado a LPN SBE N° 13/2020 "CONSTRUCCIÓN DE UN VELODROMO" - ID 380.967.

FECHA: 03 de julio de 2023.

Considerando la comunicación realizada por el Informe Técnico IT-ASU22-57-23 de fecha 28/06/2023, expedido por la Dirección de Escenarios Deportivos de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022, por la cual se presenta el informe complementario al plazo del Contrato suscripto con la contratista CONSORCIO ATR, en el marco del llamado a LPN SBE N° 13/2020 "CONSTRUCCIÓN DE UN VELODROMO y recibida en la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 30/06/2023, se expresa cuanto sigue:

Que, el citado Informe Técnico IT- ASU22- 57- 23, en un extracto transcripto literalmente dice: "

XII Juegos Suramericanos ASU 2022 Asunción 2022

Comité Olímpico Paraguayo, Medallistas Olímpicos 1, Bloque J
www.asu2022.org.py

Así también, aprovechando la oportunidad para mencionar que en el informe técnico IT 39-23 del 26/04/2023, por un error involuntario de escritura en los cuadros de plazos dice : *10 meses a partir del 11/08/2022.*

PLAZO ACTUAL:

OBRA	CONTRATISTA	PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FIN DE PLAZO CONTRACTUAL	FIN PLAZO DE EJECUCIÓN
Construcción de un Velódromo – Juegos Asunción 2022	CONSORCIO ATR	10 meses a partir del 11/08/2022	11/06/2022	04/04/2023

QUEDA ESTABLECIDO NUEVO PLAZO DE OBRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

OBRA	CONTRATISTA	PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FIN PLAZO DE EJECUCIÓN ANTERIOR	NUEVA FECHA DE FIN DE PLAZO
Construcción de un Velódromo – Juegos Asunción 2022	CONSORCIO ATR	10 meses a partir del 11/08/2022	04/04/2023	19/04/2023

Debiendo ser: **10 MESES A PARTIR DEL 11/08/2021.**

Esto es meramente un error de escritura, de ninguna manera se ve afectada los plazos de ejecución de los trabajos.

Así las cosas, se informa que la fecha final del plazo de ejecución de los trabajos es el **19-04-2023.**

Sin otro particular, atentamente.

Nadia E. Cáceres Molas
Supervisora de Obras

Por tanto, notándose el error material en cual se ha incurrido como consecuencia de la inserción de los datos del plazo de ejecución contractual detallado dentro del Informe Técnico IT ASU22-39-23, se procede también a rectificar el Dictamen UOC N° 45/2023, debiendo decir:

PLAZO ACTUAL:

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
10 meses a partir del *11/08/2021*

QUEDO ESTABLECIDO NUEVA PLAZO DE OBRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
10 meses a partir del *11/08/2021*

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

En tales condiciones, y al amparo de las disposiciones contenidas en la normativa vigente, se procede a rectificar la información contenida en el Dictamen UOC N° 45/2023 referido al Expediente N° 306130, en ocasión del Contrato Nº 03/2021, suscrito con la firma CONSORCIO ATR con RUC Nº 80116467-26, en el marco del llamado a LPN SBE N° 13/2020 "CONSTRUCCIÓN DE UN VELODROMO" - ID 380.967.

Atentamente.

Abog. Jorge Silva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República